

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 15 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las infraestructuras eléctricas de evacuación asociada a instalación de generación de energía eléctrica. (PP. 8667/2024).

Nuestra referencia: SVE/JGC/RMM.

Expediente: 279.034.

R.E.G.: 113.866.

Por Resolución de fecha 22 de diciembre de 2023, la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, se concede a favor de las mercantiles Accitana Solar, S.L., y Tyche Solar, S.L., la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la infraestructura de evacuación de las instalaciones de generación de energía eléctrica denominada «HSF Gerena Chamorro» y «HSF Gerena II», ubicadas en los términos municipales de Guillena y Salteras (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA núm. 29, viernes 9 de febrero de 2024.
- BOP núm. 14, viernes 19 de enero de 2024.
- BOE núm. 20, martes 23 de enero de 2024.

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: Accitana Solar, S.L. (B-93671832), y Tyche Solar, S.L. (B-93515591).

Domicilio: Paseo de Bolivia, núm. 11, 29604 Marbella (Málaga).

Denominación de la Instalación: Infraestructura de evacuación de las instalaciones de generación «HSF Gerena Chamorro y Gerena II».

Términos municipales afectados: Guillena y Salteras (Sevilla).

Emplazamiento planta generación: Polígono 7 parcela 23 Guillena (Sevilla).

Finalidad de la Instalación: Evacuación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Modificación de la tensión de la línea pasando de 220 a 30 kV:

Línea aérea:

- Origen: Apoyo 1.
- Final: Apoyo 4.
- Longitud: 0,89 kilómetros.

Línea subterránea:

Tramo 1:

- Origen: Centro de seccionamiento.
- Final: Apoyo conversión 1.
- Longitud: 20 metros.

00302282

Tramo 2:

- Origen: Apoyo conversión 4.
- Final: Nueva subestación «SET Gerenas».
- Longitud: 3,18 kilómetros.

Términos municipales afectados: Guillena y Salteras.

Subestación eléctrica denominada «Matahijas» de 30/220 kV se elimina y se sustituye por un Centro de seccionamiento de 30 kV con 4 entradas de línea 2 de salida de línea y 1 de servicios auxiliares. Dispone de un transformador de servicios auxiliares de 50 kVA.

Proyecto técnico: Anexo al proyecto de evacuación de los parques solares fotovoltaicas «Gerena II» y «Gerena Chamorro» visado núm. EGR2000612 de fecha 12.2.2023 COIIAOR.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 25 de julio de 2024, en horario de mañana, en Guillena y seguidamente en Salteras (Sevilla). El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como anexo de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará a los Ayuntamientos donde discurren las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos de los referidos ayuntamientos y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para

00302282

formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En el expediente expropiatorio, las mercantiles Accitana Solar, S.L., (B-93671832) y Tyche Solar, S.L., (B-93515591) asumen la condición de entidades beneficiarias.

Anexo: Horario de citaciones.
El Delegado Territorial.

A N E X O

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARC. PROY.	POL.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO
Ayuntamiento de Guillena	HERMANDAD DE LA SANTA CARIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO	25/7/2024	9:30	3	7	40	Guillena
Ayuntamiento de Salteras	FUNDACIÓN ANDRÉS VILLACIEROS RAMOS Y ELISA DE PABLO VILLACIEROS	25/7/2024	12:00	6	4	8	Salteras
Ayuntamiento de Salteras	FUNDACIÓN ANDRÉS VILLACIEROS RAMOS Y ELISA DE PABLO VILLACIEROS	25/7/2024	12:00	8	7	3	Salteras
Ayuntamiento de Salteras	FUNDACIÓN ANDRÉS VILLACIEROS RAMOS Y ELISA DE PABLO VILLACIEROS	25/7/2024	12:00	10	7	23	Salteras
Ayuntamiento de Salteras	FUNDACIÓN ANDRÉS VILLACIEROS RAMOS Y ELISA DE PABLO VILLACIEROS	25/7/2024	12:00	12	7	2	Salteras
Ayuntamiento de Salteras	FUNDACIÓN ANDRÉS VILLACIEROS RAMOS Y ELISA DE PABLO VILLACIEROS	25/7/2024	12:00	14	7	1	Salteras
Ayuntamiento de Salteras	MANUEL RODRÍGUEZ LASSO	25/7/2024	12:30	16	8	2	Salteras
	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LASSO						
	MARÍA REYES RODRÍGUEZ LASSO						
	ESPERANZA MACARENA RODRÍGUEZ LASSO						
	MARÍA LUISA CHAVES RODRÍGUEZ						
	ALFONSO CHAVES RODRÍGUEZ						
	JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ SOTO						
	SOLEDAD RODRÍGUEZ SOTO						
JUANA PILAR RODRÍGUEZ SOTO							

Sevilla, 15 de mayo de 2024.- El Secretario General de Energía, P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA núm. 52, de 17.3.2022), el Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.